

Tacuarembó, 03 de febrero de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada 4/2019 para el mantenimiento de policlínicas y puestos de salud de la RAP Tacuarembó UE 055, realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el 16 de diciembre de 2019 y al que se presentaron dos oferentes;

CONSIDERANDO:

- I) que de acuerdo y luego de analizadas las ofertas obtenidas por la unidad ejecutora
- II) que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente dejar sin efecto dicha licitación

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014;


LA DIRECTORA DE LA RAP TACUAREMBÓ

Dra. Jacqueline Gómez


RESUELVE:




1º.- Dejar sin efecto la Licitación Abreviada 4/2019



Cra. Carina Pérez
Gerente Financiero
RAP - ASSE Tacuarembó



Dra. Jacqueline Gómez
Directora
RAP-ASSE Tacuarembó



Sonia Bivoto
Administradora
RAP - ASSE Tdo.